



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA
PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
JUNIO - DICIEMBRE DE 2025.**

GLOSARIO.....	3
PRESENTACIÓN.....	4
I. MARCO LEGAL.....	6
II. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ.	8
III. SESIONES DEL COMITÉ.....	12
IV. REPORTE DE ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL COMITÉ.....	13
V. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.....	14
VI. ACUERDOS, DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO, ACTAS DE SESIÓN E INFORMES EMITIDOS POR EL COMITÉ.	16
VII. CONCLUSIONES.....	18
VIII. ANEXO FOTOGRÁFICO.	19

GLOSARIO

1. Órganos y unidades administrativas

CA	Comisión de Administración del IEPC Guerrero.
CIGIyND	Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación del IEPC Guerrero.
Comité	Comité de Ética del IEPC Guerrero.
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del IECP Guerrero.
DGJyC	Dirección General Jurídica y de Consultoría del IEPC Guerrero.
IEPC Guerrero	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
OIC	Órgano Interno de Control del IEPC Guerrero.
UTIGIyND	Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación del IEPC Guerrero.
UTOE	Unidad Técnica de Oficialía Electoral del IEPC Guerrero.
UTTyAI	Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información del IEPC Guerrero.

2. Normatividad

LIPEEG	Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
Código	Código de Ética del IEPC Guerrero.
Reglamento Comisiones	de Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero.
Reglamento Interior	Reglamento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero.

PRESENTACIÓN.

La Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero prevé que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana debe contribuir al desarrollo de la vida democrática, garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales, fomentar la participación ciudadana y promover la educación cívica. Para el adecuado cumplimiento de estas atribuciones, la normativa dispone que el Instituto se auxilie de Comisiones permanentes y de Comités especializados, entre ellos el Comité de Ética.

En este marco, el Código de Ética del IEPC Guerrero dispone la creación del Comité de Ética como órgano responsable de promover la transversalización de las políticas de integridad pública mediante la sensibilización, la capacitación, la divulgación y el impulso del liderazgo ético. Asimismo, dicho ordenamiento establece las bases para su integración, funcionamiento y atribuciones.

En ese sentido, es importante precisar que, en cumplimiento a lo previsto en el transitorio quinto del Código de Ética, el Comité de Ética fue formalmente integrado e instalado el 27 de junio de 2025. En consecuencia, el presente Informe Anual comprende el periodo de junio a diciembre de 2025, correspondiente al tiempo efectivo de operación y desarrollo de actividades del Comité durante el ejercicio fiscal. Esta precisión resulta indispensable para comprender que el periodo reportado no abarca los doce meses del año, sino únicamente el lapso a partir de la instalación del Comité y hasta la conclusión del ejercicio institucional.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 193 y 196 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, y de las atribuciones conferidas al Comité de Ética en el Código de Ética institucional, este órgano se encuentra obligado a presentar un informe anual de actividades ante el Consejo General, a efecto de dar cuenta del cumplimiento de las metas y acciones programadas, así como de los resultados alcanzados en el periodo que se informa.

El presente informe tiene por finalidad dar a conocer las acciones realizadas por el Comité de Ética durante dicho periodo, en cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2025, aprobado mediante el Acuerdo 002/SO/27-06-2025. Entre las actividades efectuadas destacan la elaboración de instrumentos normativos, la emisión de acuerdos e informes, la implementación de mecanismos de difusión y sensibilización, así como el seguimiento a las acciones encaminadas a fortalecer la ética pública y la integridad institucional.

Finalmente, es relevante subrayar que el objetivo central de este Comité consiste en promover una cultura ética sólida que contribuya a optimizar el servicio público, fortalecer la confianza ciudadana y consolidar, en el ámbito electoral, los valores constitucionales que rigen el actuar de las personas servidoras públicas del Instituto.

I. MARCO LEGAL.

El artículo 192 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y de Comités.

Asimismo, el 16 de mayo de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 39 Alcance IV, el Código de Ética, aprobado por el titular del OIC del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el cual, entre otras cuestiones, se establece la integración del Comité de Ética y de los Subcomités; los principios, valores y reglas que regirán la ética e integridad pública de las personas servidoras públicas de este Órgano Electoral.

Ahora bien, el artículo 24 del Código de Ética del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, prevé que, el IEPC Guerrero, contará con un Comité de Ética que promoverá la transversalización de las políticas de integridad pública a través de la sensibilización, la divulgación y la capacitación, así como la promoción del liderazgo ético que reconozca a todas las personas como factores centrales en la consolidación de la nueva ética pública.

Por otra parte, resulta importante destacar que en cumplimiento a lo mandatado en el transitorio quinto del Código de Ética, el 27 de junio de 2025, se aprobó el acuerdo 001/CE/SO/27-06-2025, relativo a la integración e instalación del Comité de Ética y de los Subcomités.

De igual manera, el artículo 28 del Código de Ética, establece que el Comité tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Elaborar y aprobar, en la primera sesión ordinaria de cada año, el Programa Anual de Trabajo, y darle seguimiento para su debido cumplimiento;*

- b) Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional en materia de ética pública, así como en la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta;*
- c) Revisar y proponer actualizaciones y mejoras al Código de Ética y al Código de Conducta, así como en su caso, promover su implementación, difusión y cumplimiento;*
- d) Implementar los mecanismos para evaluar el cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta, conocer y difundir los resultados;*
- e) Otorgar y publicar reconocimientos a las personas servidoras públicas, que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura ética, y por aquellas que en su vocación de servicio público destaqueen por su integridad ética y moral;*
- f) Impulsar políticas orientadas a la promoción del comportamiento ético de las personas servidoras públicas; a la conformación de una cultura de integridad, no discriminación y un clima laboral óptimo y al respeto de la dignidad de las personas como centro de la actuación institucional; así como, el conocimiento del Código de Ética y del Código de Conducta;*
- g) Promover programas de capacitación y sensibilización para prevenir la incidencia de conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta;*
- h) Solicitar informes generales o específicos a los Subcomités Permanentes;*
- i) Establecer los mecanismos de recepción para la atención de promociones, reconocimientos, quejas y denuncias sobre asuntos éticos, de conducta y los relacionados con el hostigamiento y/o acoso sexual y/o laboral;*
- j) Emitir las observaciones y recomendaciones no vinculatorias, que se deriven del incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta, y difundirlas a las personas servidoras públicas involucradas y a sus superiores jerárquicos;*
- k) Dar vista al Órgano Interno de Control, de las conductas de las personas servidoras públicas que puedan constituir posibles faltas administrativas;*
- l) Dar vista a la Dirección General Jurídica en los casos en que se adviertan conductas presuntamente constitutivas de delitos;*

- m) Dar vista a la Dirección Ejecutiva de Administración de las medidas preventivas que se llegaran a implementar, así como de las observaciones y recomendaciones determinadas, de acuerdo al ámbito de su competencia, y de los reconocimientos otorgados;*
- n) Presentar al Consejo General, un informe anual de las actividades realizadas, los resultados alcanzados, el cumplimiento de las metas programadas, el personal capacitado o sensibilizado y los resultados de la evaluación de la percepción del cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta y difundirlo en la página de internet institucional;*
- o) Recibir y atender las consultas específicas relacionadas con la observación y aplicación del Código de Ética y del Código de Conducta que presente las personas servidoras públicas, y*
- p) Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.*

En este sentido, y conforme a lo dispuesto en el inciso n) del artículo 28 del Código de Ética, que establece la obligación del Comité de presentar al Consejo General un informe anual sobre las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las metas programadas y las acciones de capacitación y sensibilización desarrolladas, se formula el presente Informe Anual correspondiente al periodo junio-diciembre de 2025, en atención a dicho mandato normativo.

II. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ.

Integración prevista en la normativa aplicable

De conformidad con lo que prevé el artículo 25 del Código, el Comité estará integrado de la manera siguiente:

Integración		
I. Presidencia	La Consejera o Consejero titular de la Presidencia de la Comisión de Administración	Con derecho a voz y voto
II. Vocalías	1. La Consejera o el Consejero designado por la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación;	Con derecho a voz y voto

	<ol style="list-style-type: none"> 2. La persona titular de la Dirección General Jurídica y de Consultoría; 3. La persona titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación; 4. La persona titular del Órgano Interno de Control 5. Una persona titular de Dirección Ejecutiva o General designada por la Junta Estatal, para un período de un año; 6. Una persona titular de Coordinación o Unidad Técnica, designada por la Junta Estatal para un período de un año, y 7. Dos personas trabajadoras del Instituto con función operativa o técnica, seleccionadas por sorteo, que fungirán para el período de un año. 	
III. Asesorías invitadas	En los casos que el Comité o la Presidencia del Comité estimen conveniente.	Con derecho a voz
IV. Secretaría Técnica	La que designe la persona Titular de la Presidencia del Comité, quien debe ejercer nivel mínimo de mando medio.	Con derecho a voz

El 02 de octubre de 2024, en la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo 206/SE/02-10-2024, la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con efectos a partir del 02 de octubre de 2024, las Comisiones de Administración y de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, quedaron integradas de la manera siguiente:

Comisión de Administración

No.	Integrante	Cargo
1	C. Azucena Cayetano Solano	Consejera Presidenta
2	C. Alejandra Sandoval Catalán	Consejera Integrante
3	C. Dora Luz Morales Leyva	Consejera Integrante
4	Dirección Ejecutiva de Administración	Secretaría Técnica
5	Representaciones de Partidos Políticos	Integran
6	Representación del Pueblo Afromexicano	Integra
7	Representación de los Pueblos y Comunidades Originarias	Integra

Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación

No.	Integrante	Cargo
1	C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Consejera Presidenta
2	C. Betsabé Francisca López López	Consejera Integrante
3	C. Alejandra Sandoval Catalán	Consejera Integrante
4	Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación	Secretaría Técnica
5	Representaciones de Partidos Políticos	Integran
6	Representación del Pueblo Afromexicano	Integra
7	Representación de los Pueblos y Comunidades Originarias	Integra

Integración aprobada mediante Acuerdo 001/CE/SO/27-06-2025

Conforme a lo anterior, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 27 de junio de 2025, el Comité emitió el Acuerdo 001/CE/SO/27-06-2025, en el que aprobó la integración e instalación del Comité, quedando integrado de la siguiente manera:

Comité de Ética

No.	Integrante	Cargo
1	C. Azucena Cayetano Solano Consejera Presidenta de la Comisión de Administración.	Preside
2	C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa Consejera Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.	Vocal
3	C. Víctor de la Paz Adame Titular del Órgano Interno de Control.	Vocal
4	C. Azucena Abarca Villagómez Encargada de Despacho de la Dirección General Jurídica y de Consultoría.	Vocal
5	C. Martín Pérez González Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Vocal
6	C. Ma. Concepción Rodríguez Serrano Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.	Vocal
7	C. Martha Patricia Cerdanares Morales Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información.	Vocal
8	C. Aimé Hernández Vélez Asistencia Técnica	Vocal
9	C. Rafael Alejandro Nicolat Hernández Asistencia Técnica.	Vocal
10	C. Víctor Manuel Rojas Guillermo Titular de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral.	Secretaría Técnica

Integración derivada de la rotación aprobada mediante Acuerdo 051/SO/25-09-2025

Asimismo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento de Comisiones, el 25 de septiembre del 2025, en su Novena Sesión Ordinaria el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emitió el Acuerdo 051/SO/25-09-2025, mediante el cual aprobó la ratificación de la rotación de las presidencias de las Comisiones permanentes y Especiales, así como de los Comités, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Editorial, entre ellas, las Comisiones de Administración y de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, así como el Comité de Ética, las cuales quedaron integradas de la siguiente manera:

Comisión de Administración

No.	Integrante	Cargo
1	C. Dora Luz Morales Leyva	Consejera Presidenta
2	C. Azucena Cayetano Solano	Consejera Integrante
3	C. Alejandra Sandoval Catalán	Consejera Integrante
4	Dirección Ejecutiva de Administración	Secretaría Técnica
5	Representaciones de Partidos Políticos	Integran
6	Representación del Pueblo Afromexicano	Integra
7	Representación de los Pueblos y Comunidades Originarias	Integra

Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación

No.	Integrante	Cargo
1	C. Betsabé Francisca López López	Consejera Presidenta
2	C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Consejera Integrante
3	C. Alejandra Sandoval Catalán	Consejera Integrante
4	Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación	Secretaría Técnica
5	Representaciones de Partidos Políticos	Integran
6	Representación del Pueblo Afromexicano	Integra
7	Representación de los Pueblos y Comunidades Originarias	Integra

Comité de Ética

No.	Integrante	Cargo
1	C. Dora Luz Morales Leyva Consejera Presidenta de la Comisión de Administración.	Preside
2	C. Betsabé Francisca López López Consejera Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.	Vocal
3	C. Víctor de la Paz Adame Titular del Órgano Interno de Control.	Vocal
4	C. Azucena Abarca Villagómez Encargada de Despacho de la Dirección General Jurídica y de Consultoría.	Vocal
5	C. Martín Pérez González Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Vocal
6	C. Ma. Concepción Rodríguez Serrano Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.	Vocal
7	C. Martha Patricia Cerdanares Morales Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información.	Vocal
8	C. Aimé Hernández Vélez Asistencia Técnica	Vocal
9	C. Rafael Alejandro Nicolat Hernández Asistencia Técnica.	Vocal
10	C. Víctor Manuel Rojas Guillermo Titular de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral.	Secretaría Técnica

III. SESIONES DEL COMITÉ.

En términos del artículo 36, inciso a) del Código de Ética del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Comité celebrará sesiones ordinarias de manera cuatrimestral y sesiones extraordinarias cuando se estime pertinente.

Durante el periodo que se informa, el Comité llevó a cabo el total de sesiones previstas en su Programa Anual, lo que permitió el seguimiento permanente a los asuntos de su competencia.

En ese contexto, durante el periodo de junio a diciembre de 2025, el Comité de Ética, realizó **7** sesiones, de las cuales **3** fueron sesiones ordinarias y **4** sesiones extraordinarias para el desahogo de sus actividades, mismas que se detallan a continuación:

Núm.	Fecha de sesión	Tipo de sesión
1	27 de junio de 2025	1 ^a Ordinaria
2	23 de septiembre de 2025	1 ^a Extraordinaria
3	25 de septiembre de 2025	2 ^a Extraordinaria
4	30 de septiembre de 2025	3 ^a Extraordinaria
5	15 de octubre de 2025	4 ^a Extraordinaria
6	24 de octubre de 2025	2 ^a Ordinaria
7	05 de diciembre de 2025	3 ^a Ordinaria

IV. REPORTE DE ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL COMITÉ.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 incisos a) y p) y 32 incisos b), c) y d) del Código, en relación con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Comisiones, se presenta un reporte de asistencia de las y los integrantes del Comité, lo que se detalla en la tabla siguiente:

Primer bloque de sesiones

Asistentes	Sesión	1 ^a Ordinaria	1 ^a Extraordinaria	2 ^a Extraordinaria	3 ^a Extraordinaria
		Fecha	27-06-2025	23-09-2025	25-09-2025
Consejerías integrantes	C. Azucena Cayetano Solano	✓	✓	✓	✓
	C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	✓	✓	✓	✓
OIC	C. Víctor de la Paz Adame	✓	✓	✓	✓
DGJyC	C. Azucena Abarca Villagómez	✓	X	✓	✓
DEPPP	C. Martín Pérez González	✓	✓	✓	✓
UTIGlyND	C. Ma. Concepción Rodríguez Serrano	✓	✓	✓	✓
UTTyAI	C. Martha Patricia Cerdaneras Morales	✓	✓	✓	✓
Asistencia Técnica	C. Aimé Hernández Vélez	✓	✓	✓	✓
Asistencia Técnica	C. Rafael Alejandro Nicolat Hernández	✓	✓	✓	✓
UTOE	C. Víctor Manuel Rojas Guillermo	✓	✓	✓	✓

Segundo bloque de sesiones

Asistentes	Sesión	4 ^a Extraordinaria	2 ^a Ordinaria	3 ^a Ordinaria
		Fecha	15-10-2025	24-10-2025
Consejerías integrantes	C. Dora Luz Morales Leyva	✓	✓	✓
	C. Betsabé Francisca López López	✓	✓	✓
OIC	C. Víctor de la Paz Adame	✓	✓	✓
DGJyC	C. Azucena Abarca Villagómez	✓	✓	✓
DEPPP	C. Martín Pérez González	✓	✓	✓
UTIGlyND	C. Ma. Concepción Rodríguez Serrano	✓	X	✓
UTTyAI	C. Martha Patricia Cerdanares Morales	✓	✓	✓
Asistencia Técnica	C. Aimé Hernández Vélez	✓	✓	✓
Asistencia Técnica	C. Rafael Alejandro Nicolat Hernández	✓	✓	✓
UTOE	C. Víctor Manuel Rojas Guillermo	✓	✓	✓

En general, el Comité sesionó con quórum en todas sus reuniones, lo que permitió la aprobación de los acuerdos previstos en su Programa Anual de Trabajo.

V. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

En relación con el Programa Anual de Trabajo del ejercicio fiscal 2025, aprobado por el Comité, correspondiente al periodo **junio-diciembre** del año en curso, dada la temporalidad en la que se integra e instala el Comité, se han coordinado las actividades siguientes:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Comité:	Comité de Ética.									
Objetivo:	Establecer las acciones y metas que el Comité de Ética realizará con la finalidad de fomentar la ética e integridad entre las personas servidoras, a través de la sensibilización, divulgación y capacitación, en su caso, la emisión de recomendaciones.									
Desglose de actividades					Calendarización de actividades					
NP	Actividad	Producto	Meta	Indicador	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
1	Elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética.	Acuerdo	1	Acuerdo realizado/Acuerdo programado						
										100%

2	Difusión del contenido del Código de Ética, vigente.	Informe	1	Informe presentado/informe programado								100%
3	Elaboración y aprobación del Código de Conducta.	Acuerdo	1	Acuerdo realizado/Acuerdo programado								100%
4	Gestionar la suscripción de convenio con alguna institución pública para que las personas servidoras públicas del Instituto reciban capacitación en materia de ética e integridad pública.	Convenio	1	Convenio realizado/convenio programado								100%
5	Promover y capacitar al personal del Instituto, para la sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.	Informe	1	Informe presentado/informe programado								Reprogramada
6	Realizar sesiones ordinarias y en su caso, extraordinarias del Comité.	Convocatoria	3	Acta de sesión /Acta programada								100%
7	Presentar al Consejo General el informe Anual de Actividades.	Informe	1	Informe presentado/informe programado								100%

Resulta importante destacar que, mediante Acuerdo 002/CE/SO/27-06-2024, se programó para el mes de octubre la realización de la Actividad 5 consistente en *"Promover y capacitar al personal del Instituto, para la sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés"*. Y con la finalidad de dar cumplimiento la dicha actividad programada, mediante oficio 020/2025, de fecha 30 de septiembre de 2025, la Presidenta del Comité de Ética solicitó a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado de Guerrero su colaboración para impartir la capacitación correspondiente en materia de ética e integridad o temas afines. Asimismo, después de diversas gestiones realizadas por la Secretaría Técnica del Comité para obtener la respuesta formal, la referida Dirección General, informó de manera verbal y vía telefónica que, debido a la saturación de su agenda para el presente año, la capacitación solicitada podrá impartirse los días 14, 15, 21 y 22 de enero de 2026.

En virtud de lo anterior, y considerando que por razones no atribuibles a este Comité no fue posible llevar a cabo la actividad en la fecha prevista en el Programa Anual de Trabajo 2025, ni

resulta factible realizarla en los días restantes del ejercicio, fiscal, por tanto, estima conveniente reprogramar la ejecución de la Actividad 5 para el ejercicio 2026, atendiendo a las fechas propuestas por la instancia responsable de impartirla.

Es importante precisar que, si bien la actividad no podrá concretarse en el presente año, el cumplimiento de su finalidad queda plenamente garantizado para su realización en el ejercicio próximo, manteniéndose así la continuidad de las acciones de fortalecimiento institucional en materia de ética e integridad.

Por tanto, las metas programadas alcanzaron un nivel de cumplimiento del 90 %, considerando la reprogramación justificada de la Actividad 5”.

VI. ACUERDOS, DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO, ACTAS DE SESIÓN E INFORMES EMITIDOS POR EL COMITÉ.

Durante el periodo que se informa el Comité de Ética emitió **8** informes, y aprobó **2 Acuerdos, 2 Dictámenes con Proyecto de Acuerdo y 7 Actas de Sesión**, lo que se detalla en la tabla siguiente:

Núm.	Documento	Rubro
1	Acuerdo 001/CE/SO/27-06-2025	Por el que se aprueba la integración e instalación del Comité de Ética del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
2	Acuerdo 002/CE/SO/27-06-2025	Por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el año 2025.
3	Informe 001/CE/SE/23-09-2025	Relativo al informe parcial de actividades que presenta la Presidencia del Comité de Ética, correspondiente al periodo junio a septiembre de 2025.
4	Dictamen con Proyecto de Acuerdo 001/CE/SE/30-09-2025	Por el que se emite el Código de Conducta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
5	Actas de Sesiones	1 ^a Ordinaria, 1 ^a Extraordinaria, 2 ^a Extraordinaria, 3 ^a Extraordinaria, 4 ^a Extraordinaria, 2 ^a Ordinaria y 3 ^a Ordinaria.

6	Informe 001/CE/SO/24-10-2025	Que rinde la Secretaría Técnica, relativo a la correspondencia recibida en el Comité de Ética, del periodo del 18 de junio al 23 de octubre de 2025.
7	Informe 002/CE/SO/24-10-2025	Relativo a las acciones realizadas para la implementación del micrositio del Comité de Ética.
8	Dictamen con Proyecto de Acuerdo 002/CE/SO/24-10-2025	Por el que se emiten los Lineamientos para la Recepción y Atención de Quejas y Denuncias presentadas ante el Comité de Ética del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
9	Informe 003/CE/SO/05-12-2025	Relativo a las actividades para la promoción y capacitación en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés para el personal del Instituto Electoral.
10	Informe 004/CE/SO/05-12-2025	Relativo al registro de Quejas y/o Denuncias por presuntos actos contrarios al Código de Ética o al Código de Conducta.
11	Informe 005/CE/SO/05-12-2025	Relativo a los avances en la actualización del apartado del Comité de Ética de la página Institucional del IEPC Guerrero.
12	Informe 006/CE/SO/05-12-2025	Relativo informe Anual de actividades del Comité de Ética

Las actividades que se encuentran contempladas en el presente informe, resumen los trabajos y asuntos abordados por las y los integrantes del Comité de Ética durante el periodo que se informa, lo cual sirve como un mecanismo de acceso a la información y de transparencia para dar a conocer y rendir cuentas de las obligaciones que por mandato legal tiene este órgano electoral.

La emisión de los acuerdos, dictámenes, informes y actas señalados constituye un elemento fundamental para el fortalecimiento de la integridad pública y del funcionamiento institucional del Instituto. Estos instrumentos normativos y de gestión permitieron dar seguimiento a los asuntos sometidos a consideración del Comité, establecer criterios para la atención de quejas y denuncias en materia ética, ordenar la actuación de las áreas involucradas y consolidar mecanismos de difusión, capacitación y transparencia. En conjunto, las determinaciones adoptadas durante el periodo que se informa contribuyeron a impulsar una cultura de ética

pública, a mejorar los procesos internos relacionados con la integridad y a garantizar el adecuado cumplimiento de las atribuciones conferidas al Comité de Ética.

VII. CONCLUSIONES.

Durante el periodo junio-diciembre de 2025, el Comité de Ética del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero consolidó acciones orientadas al fortalecimiento de la integridad pública, la ética institucional y la prevención de conductas contrarias al servicio público.

Se cumplió la totalidad de las actividades programadas en el Programa Anual de Trabajo 2025, con excepción de la Actividad 5, cuya ejecución fue reprogramada para enero de 2026 por causas ajenaas al Comité; no obstante, su finalidad se encuentra plenamente garantizada.

La emisión de acuerdos, dictámenes, informes y la implementación del micrositio del Comité contribuyeron a fortalecer los mecanismos de transparencia, atención a quejas y difusión del Código de Ética y Código de Conducta.

El desarrollo de siete sesiones permitió un seguimiento puntual a cada una de las atribuciones conferidas al Comité, asegurando la adecuada conducción de los trabajos y el cumplimiento de las metas institucionales.

El presente informe se rinde en términos del artículo 28, inciso n), del Código de Ética del IEPC Guerrero, y constituye un mecanismo de rendición de cuentas y acceso a la información para las personas servidoras públicas del Instituto y la ciudadanía.

VIII. ANEXO FOTOGRÁFICO.



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 27/06/2025



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 23/09/2025



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 25/09/2025



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 30/09/2025



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 15/10/2025



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 24/10/2025



TERCERA SESIÓN ORDINARIA 05/12/2025

Lo que se informa a las y los integrantes del Comité de Ética de este Instituto Electoral, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 05 de diciembre de 2025.

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITÉ

C. DORA LUZ MORALES LEYVA

EL SECRETARIO DEL TÉCNICO COMITÉ

C. VÍCTOR MANUEL ROJAS GUILLERMO